

SANIDAD VEGETAL

ESTRATEGIA OPERATIVA DE LA CAMPAÑA CONTRA PLAGAS REGLAMENTADAS DEL ALGODONERO

2017

SENASICA nos protege a todos

SAGARPA
SECRETARÍA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, DESARROLLO RURAL,
PESCA Y ALIMENTACIÓN



SENASICA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,
INOCUIDAD Y CALIDAD
AGROALIMENTARIA

Estrategia operativa de la campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero, 2017

Coordinador Nacional: Ing. Héctor Miguel Santoyo Cuevas

1. Descripción general. La campaña está enfocada a la erradicación de las plagas reglamentadas del algodón incluidas en la “*NOM-026-SAG/FITO-2014, Por la que se establece el control de las plagas reglamentadas del algodón*”, a saber, picudo del algodón (*Anthonomus grandis* Boheman) y gusano rosado (*Pectinophora gossypiella* Saunders). Las acciones que se implementarán estarán dirigidas a conservar el estatus de los Estados, Municipios y las Zonas Agroecológicas con reconocimiento oficial de zonas libres de picudo del algodón y gusano rosado, así como suprimir las poblaciones de picudo del algodón en Coahuila, Durango y Tamaulipas.

Los estados bajo campaña son Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Sonora y Tamaulipas. Baja California, 5 municipios del norte de Sonora, 15 municipios y tres Zonas Agroecológicas de Chihuahua y el municipio de Sierra Mojada, Coahuila, tienen reconocimiento oficial de zona libre de picudo del algodón. Asimismo, los estados de Chihuahua, Baja California y Sonora, así como el municipio de Sierra Mojada, Coahuila, cuentan con reconocimiento oficial de zona libre de gusano rosado.

Por otro lado, considerando que no se registraron capturas de picudo del algodón en el sur de Chihuahua durante 2015 y 2016, se espera que dicha Entidad obtenga el estatus de zona libre de picudo del algodón en 2017. Chihuahua aporta anualmente más del 70% de la superficie sembrada de algodón en México.

Resulta relevante que a partir de 2016, el 85% de la superficie de algodón se establece en zonas libres de gusano rosado y picudo del algodón. En zonas libres se obtienen mayores rendimientos, así como fibra y semilla de mejor calidad, reduciéndose los costos de producción en el aspecto fitosanitario. Los logros y beneficios son resultado de la implementación del Programa Binacional (México-Estados Unidos) de Erradicación del gusano rosado y picudo del algodón, por lo que las acciones de la campaña contra plagas reglamentadas del algodón se realizarán de manera paralela con el Programa.

2. Objetivos de la campaña.

- a) Conservar el estatus de las zonas libres de picudo del algodón y gusano rosado.
- b) Reducir los niveles de infestación del picudo del algodón en los estados de Coahuila, Durango y Tamaulipas.

3. Temporalidad de la campaña.

Debido a la importancia económica del cultivo del algodón en México, el impacto negativo del picudo y el gusano rosado en el rendimiento y calidad de la fibra y semilla y el riesgo que representan las zonas infestadas para el establecimiento o restablecimiento de las plagas objetivo dentro de las zonas libres, la campaña se llevará a cabo hasta que el SENASICA lo considere pertinente.

Estrategia operativa de la campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero, 2017

4. Acciones.

Las acciones y subacciones contempladas son las siguientes:

ACCIÓN	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
MAPEO	SUPERFICIE MAPEADA	HECTÁREAS
TRAMPEO	SUPERFICIE TRAMPEADA	HECTÁREAS
	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS
	TRAMPAS COLOCADAS	NÚMERO
	TRAMPAS REVISADAS	NÚMERO
MUESTREO	SUPERFICIE MUESTREADA	HECTÁREAS
	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS
	SITIOS MUESTREADOS	NÚMERO
CONTROL CULTURAL	SUPERFICIE SUP. FECHAS DE SIEMBRA	HECTÁREAS
	SUPERFICIE SUP. DESTRUCCIÓN DE SOCAS	HECTÁREAS
CONTROL QUÍMICO	SUPERFICIE CONTROLADA	HECTÁREAS
	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS
	SITIOS TRATADOS	NÚMERO
CONTROL ETOLÓGICO	SUPERFICIE CONTROLADA	HECTÁREAS
	SUPERFICIE LABOR	HECTÁREAS
	SITIOS TRATADOS	NÚMERO
CAPACITACIÓN	PLÁTICAS A PRODUCTORES	NÚMERO
EVALUACIÓN	EVALUACIÓN	NÚMERO
SUPERVISIÓN	SUPERVISIÓN	NÚMERO
	INFORMES REVISADOS	NÚMERO
ADMINISTRACIÓN	INFORMES FÍSICOS Y FINANCIEROS	NÚMERO

5. Metodología de las acciones a realizar. Las acciones de la campaña se ejecutarán conforme a lo establecido en la NOM-026-SAG/FITO-2014, el Protocolo del Programa Binacional de Supresión/erradicación del gusano rosado y picudo del algodónero y al Manual Operativo de la campaña plagas reglamentadas del algodónero.

Los ajustes en la operatividad serán conforme a los acuerdos que se tomen en el seno del Comité Técnico Binacional, así como en la disponibilidad presupuestal en cada Entidad Federativa. Para 2017 las actividades a considerar son:

Estrategia operativa de la campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero, 2017

5.1 Mapeo: Se mapea toda la superficie sembrada con algodón con la finalidad de ubicar geográficamente los predios en un plano y determinar la superficie exacta de cada uno de ellos, utilizando el Sistema de Posicionamiento Global (GPS). Paralelamente, se realizan pruebas ELISA para identificar los predios con algodón genéticamente modificado (Bt) y convencional (No Bt). Esta identificación del tipo de algodón es importante para realizar las acciones de control de gusano rosado.

5.2 Trampeo:

- a) **Gusano rosado:** Se emplearán trampas tipo Delta, con un emisor de la feromona gossyplure y la densidad de trampeo dependerá del estatus fitosanitario y del avance en la supresión de las poblaciones.
- b) **Picudo del algodón:** Se utilizarán trampas tipo Scout, con un emisor de la feromona grandlure y un dispersor a base del insecticida diclorvos. La densidad del trampeo estará en función del estatus fitosanitario.

La revisión de ambas trampas será llevar a cabo con una frecuencia semanal, registrando (con marcador indeleble) sobre las trampas la periodicidad de las revisiones para fines de control de calidad. Para el 2017 la información del trampeo se ingresará (empleando dispositivos móviles) al Sistema de Monitoreo de Plagas Reglamentadas del Algodonero (SIMPREGA), mismo que “alimentará” la capa de datos.

Nota: Para el caso de la colocación de trampas espaciales, se realizará en sitios definidos cuando sea necesario.

5.3 Muestreo: Se realizará para picudo del algodón y gusano rosado, en éste último solo se llevará a cabo en algodón convencional (No Bt). Se seguirá la metodología indicada en el Manual operativo y en el Protocolo del Programa Binacional.

5.4 Control cultural: El personal técnico dará seguimiento al avance de siembras y a la destrucción de residuos de cosecha (desvare, barbecho o desarraigo total de las plantas, de ser el caso), constatando en campo que dichas actividades se ejecuten en los periodos previamente establecidos por las Delegaciones de la SAGARPA en el área de influencia de la campaña.

5.5 Control químico: Se llevará a cabo para la supresión del picudo del algodón, mediante aspersiones aéreas y/o terrestres del insecticida malathion (formulación ultrabajo volumen), a una dosis de 1 L/ha. Las aplicaciones aéreas se harán con avionetas equipadas con boquillas 80-02 y un sistema específico para aplicación a ultrabajo volumen. Las aeronaves deberán contar con un sistema de navegación GPS, que permita localizar los predios y marcar las rutas de aplicación.

En aquellos casos donde no es recomendable el uso del avión, como áreas cercanas a poblaciones, escuelas, ríos, presas, predios con obstáculos, entre otros, se utilizarán aspersores terrestres, tanto manuales como montados en unidades de motor.

Todos los equipos que se usen para las aspersiones deben estar previamente calibrados y autorizados para su uso.

Estrategia operativa de la campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero, 2017

5.5 Control etológico: Está dirigido a la supresión del gusano rosado, consiste en instalar 550 emisores (cuerdas) de la feromona gossyplure/hectárea cuando el cultivo presente la quinta hoja verdadera. La dosis puede variar dependiendo de las capturas registradas en el año anterior y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

5.6 Capacitación: Se llevará por personal técnico de la campaña, con el objetivo de capacitar a los productores sobre la estrategia implementada, a través de pláticas, talleres o cursos. Además de lo anterior, considerando los eventos de capacitación existentes y validados por la DGSV en el año, así como a la disponibilidad presupuestal, se programará la asistencia del personal técnico de la campaña que así se determine.

5.7 Supervisión: Esta actividad será realizada por personal técnico de la Dirección General de Sanidad Vegetal, personal del SENASICA en las Representaciones Regionales, Jefe de Programa, Gerente, Coordinador del Proyecto Fitosanitario en el Estado, Coordinador Regional y/o Profesional Fitosanitario, con el objetivo de detectar áreas de oportunidad y de mejora. Se dará énfasis a la acción de trampeo y control químico del picudo del algodón.

5.8 Evaluación: Se obtendrá del Sistema informático (Capa de datos) y/o el que designe la Dirección General de Sanidad Vegetal a partir de la información ingresada. Se realizará con el fin de conocer el cumplimiento de los objetivos y metas específicas para cada plaga señalada en el programa de trabajo.

5.9 Administración: Para proveer de la información que requiere el SIMOSICA (Sistema de Monitoreo de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria), se contará con una capa de datos en los Organismos Auxiliares de Sanidad Vegetal, por lo que el personal técnico será responsable de la captura de las bitácoras definidas y el personal administrativo de lo correspondiente al ejercicio de recursos.

En relación a los informes, el coordinador estatal y el coordinador nacional elaborarán un informe mensual sobre la campaña, el cual se subirá al sitio web del SENASICA y al Comité Estatal de Sanidad Vegetal correspondiente, respectivamente. Adicionalmente, el Coordinador Estatal del Programa realizará un informe y presentación anual en la última semana de octubre, con la finalidad de conocer el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el programa de trabajo, los cuales serán remitidos a la Dirección General de Sanidad Vegetal (DGSV) para su valoración. La DGSV definirá la información que será considerada en la Reunión Anual del Programa/Binacional de Supresión/erradicación del picudo y gusano rosado del algodón.

5.10 Divulgación. La estrategia de divulgación será administrada por la Unidad de Promoción y Vinculación (UPV) del SENASICA, por lo que en el programa de trabajo de la campaña no se contemplarán materiales de divulgación, de acuerdo a lo señalado en los Lineamientos Técnicos Específicos para la Ejecución y Operativo del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria vigentes. Los Comités Estatales de Sanidad Vegetal deben prever esta situación en la propuesta de divulgación que remitan a la UPV. La propuesta del contenido técnico del material divulgativo deberá contar con validación de la DGSV. La ejecución del Plan de Comunicación deberá respetar los periodos de veda electoral.

Estrategia operativa de la campaña contra Plagas Reglamentadas del Algodonero, 2017

- 6. Plan de emergencia.** Los Estados que cuenten con zonas libres de gusano rosado y/o picudo del algodón, deberán destinar el 5% del presupuesto de la campaña para un Plan de emergencia. En caso de que no se requiera dicho recurso, éste deberá reprogramarse en las acciones que la DGSV considere oportunas. El concepto de gasto se considerará como plan de emergencia dentro del apartado de servicios.
- 7. Indicadores.** Los indicadores serán de acuerdo al estatus fitosanitario y a las actividades programadas.

a) Para Zonas Libres

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
Conservación del estatus fitosanitario	$\frac{\text{Superficie libre final}}{\text{Superficie libre inicial}} \times 100$	%
	$\frac{\text{Zona(s) agroecológica(s) o municipio(s) libre(s) final}}{\text{Zona(s) agroecológica(s) o municipio(s) libre(s) inicial}} \times 100$	%
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%

b) Zonas Bajo Control Fitosanitario

Nombre del Indicador	Fórmula	Unidad de Medida
Reducción del porcentaje de infestación	$\frac{\% \text{ de infestación inicial-final}}{\% \text{ de infestación inicial}} \times 100$	%
Superficie atendida	$\frac{\text{Superficie atendida}}{\text{Superficie programada a atender}} \times 100$	%